

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo

Oficio Núm. II.-213 DGOTAZR/1089/2018 Ciudad de México, a 7 de Mayo del 2018

Oficio de Autorización,

MTRO. EDGAR ROMÁN SALAZAR CARRILLO Delegado de la SEDATU en el Estado de Nayarit PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que, atendiendo a lo señalado en el numeral 5.1. Proceso de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2017, ésta a mi cargo, en calidad de Unidad Responsable del Programa, AUTORIZO la elaboración del Proyecto denominado "Estudio Específico de Análisis y Vulnerabilidad de Riesgo por el Fenómeno de Tsunamis en Bahía de Banderas", con base en la documental ingresada por la Instancia Ejecutora y la siguiente información:

Niver and de Ot		PPR18020EE16		
		118020PR000033		
		Importe	A	
Federal 50%	Estatal 0%	Municipal 50%	Otro 0%	Total 100%
\$400,000.00.00	\$0	\$400,000.00.00	\$0	\$800,000.00.00

En este sentido, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, la Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en los Artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85, 156 Am 158 y 176 de su Reglamento; 18, 19 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento; según sea el caso a los Artículos 17, 18 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 35 y 36 de su Reglamento; del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el numeral 5.1. Proceso de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos vigente; así como en la legislación federal y local aplicable.

Asimismo, le informo que para la ejecución del Proyecto que nos ocupa, se deberá apegar a lo que establece el Anexo Técnico de Autorización (Formato PR-01); y en caso de requerir modificación alguna sobre el contenido de este Anexo, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente dichas modificaciones ante esa Delegación a su digno cargo, para su aprobación correspondiente. No sin antes manifestar a usted nuestro interés por el adecuado cumplimiento a lo que establecen las Reglas de Operación referidas, pongo a su disposición los recursos que se encuentran al alcance de ésta Unidad Responsable del Programa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO

LIC. ARMANDO SALDAÑA FLORES

C. c. e. p. Mtro. Enrique González Tiburcio.- Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Para su conocimiento.

C. c. e. p. Dr. Emilio Zebadúa González. - Oficial Mayor del Ramo. Para su conocimiento. - Para su conocimiento.

C. c. e. p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Dirección General de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento

C. c. e. p. Lic. Carlos Urbina Tanus. - Director General Adjunto de Prevención y Atención a Desastres Naturales. - Para su conocimiento.

C. c. e. p. Lic. Sandra Ariadna Mancebo Padilla. - Coordinación Administrativa.



Delegación de la SEDATU en el Estado de Nayarit.

Oficio Núm.: I/138/SDUOTyV/0314/2018 Asunto: Oficio de Aprobación Tepic, Nayarit, a 11 de mayo de 2018.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello

Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nay. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, Artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 179 de su Reglamento; en el numeral 5.1. Proceso de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos (PPR) para el ejercicio fiscal 2018 y al Oficio de Autorización número II.-213 DGOTAZR/1089/2018, de fecha 07 de mayo del 2018, por este conducto le informo que esta Delegación Federal APRUEBA el ejercicio de recursos por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.) corresponden a recursos fiscales provenientes de subsidios federales asignados al Programa S254 Prevención de Riesgos (PPR) y representan el 50% de participación conforme a lo que establece el numeral 4.9.1. Apertura Programática y Montos, de las referidas Reglas de Operación del PPR, que serán aplicados en el siguiente proyecto:

Denominación		Estudio Específico de Análisis y Vulnerabilidad de Riesgos por el Fenómeno de Tsunamis en Bahía de Banderas				
Número de Expediente						
Número de Obra		PPR18020EE16 118020PR000033				
		Importe				
Federal 50%	Estatal 0%	Municipal 50%	Otro 0%	Total 100%		
\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$800,000.0		

En este sentido, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en su caso la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; las Reglas de Operación del Programa de PPR particularmente en lo establecido en sus Capítulos 4. Lineamientos y 5. Mecánica de Operación; así como en la legislación federal y local aplicable.

Asimismo, es necesario indicar a usted que el Proyecto que nos ocupa deberá ejecutarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo Técnico de Autorización (Formato PR-01), el Cronograma de Ejecución y según sea el caso, también al Proyecto Ejecutivo de la Obra. Y si se considerara algún cambio o modificación al contenido de dichos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente las mismas ante ésta Delegación Federal para su aprobación y trámite ante la Unidad Responsable del Programa.

Finalmente, no omito manifestar a usted que, de conformidad con las Reglas de Operación del PPR, para estar en posibilidades de solicitar la adecuación presupuestal correspondiente, es necesario contar con la evidencia documental de la apertura de la Cuenta Bancaria Específica del Proyecto, del Depósito de la contraparte de la Instancia Ejecutora y el Anexo de Ejecución correspondiente. Para lo cual, pongo a su disposición los recursos con que cuenta esta Delegación Federal para orientarlo en el cumplimiento de dichos requerimientos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente El Delegado

Mtro. Edgar Román Safazar Carrillo.

SECRETARIA DE DESARROLLO GRARIO TERRITORIAL Y URBANO

C.c.p, Mtro. Enrique González Tiburcio. Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la SEDATU. Para su conocimiento.

C.c.p, Lic. Emilio Zabadúa González. Oficial Mayor del Ramo de la SEDATU. Para su conocimiento.
C.c.p, Lic. Ramo de la SEDATU. Para su conocimiento.
C.c.p, Dr. Marcos Salvador Ibarra Infante. Director General de Coordinaciones de Delegaciones de la SEDATU. Para su conocimiento.

C.c.p., Ur. Marcos Saivador Ibarra Intante.- Director General de Coordinaciones de Delegaciones de la SEDATU.- Para su conocimiento.
C.c.p., Lic. Carlos F. Urbina Tanus.- Director General Adjunto de Prevención y Atención a Desastres Naturales de la SEDATU.- Para su conocimiento.
C.c.p., Mtro. Gerardo J. Negrete Fernández.- Director de Política Territorial de la SEDATU.- Para su conocimiento
C.c.p., Mtro. Eduardo Wehr Rodríguez.- Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda Delegación Nayarit.- Presente